

Foro Público “Micro y Pequeña Empresa: Régimen Laboral y Generación de Empleo”

16.05.07

Javier Mujica

Abogado

Bueno muchas gracias Ana María, quiero agradecer en primer lugar a Manuela Ramos por esta invitación. Definitivamente mi trayectoria tiene poco que ver con los pergaminos académicos y la sapiencia de los tres primeros expositores, particularmente en el campo de la economía.

Yo provengo de otra experiencia. Hace 30 años formamos yo creo que la primera o una de las primeras empresas de responsabilidad social y empresarial en el Perú, una sociedad de responsabilidad limitada que ha sobrevivido estos altos índices de mortalidad infantil que predomina en este sector, que ha celebrado este 11 de abril pasado 30 años de vida con bastante éxito digamos y que lo ha hecho además desde un perfil interesante que busca combinar esa mirada que está planteada en este marco comparativo del BM, este marco, estos estándares del doing bussines que es haciendo negocio, con los otros marcos que promueven otras agencias que a diferencia del BM por ejemplo sí pertenecen al sistema de las Naciones Unidas, una de ellas la Organización Internacional del Trabajo que son más bien estándares que están mirados en la lógica del doing dignity que sería haciendo dignidad. La pregunta de fondo de este debate y luego de las intervenciones que hemos escuchado es si hay una oposición insalvable entre el doing bussines y el doing dignity, si no es posible conciliar un desarrollo que integre crecimiento económico, beneficios empresariales con desarrollo de las personas, bienestar de las personas, realización de la dignidad de las personas. Nosotros en nuestra experiencia empresarial que duró hasta hace tres años cuando realmente nos sinceramos y decidimos sincerarnos, transformarnos legalmente en una asociación sin fines de lucro, debo anotar que hemos sido miembros de la Cámara Nacional de Comercio y varios gremios empresariales descubrimos que sí, que es posible, que probablemente las experiencias más exitosas de desarrollo empresarial lo puedan reflejar de esta manera. A mí me tocó ser miembro del jurado del premio internacional de derechos humanos, promovido por una gran empresa inglesa que se llama XXX que produce unos productos para la mujer, muy apreciados en el mundo internacional y de muy alto precio pero que están anclados en la idea de que se puede hacer buenos negocios respetando la dignidad de las personas, la protección del medio ambiente, promoviendo los derechos humanos. Es una empresa que factura 850 millones de libras esterlinas por año, debe saber por qué lo dice o por qué lo hace. Entonces esa es la experiencia y el enfoque que yo quisiera plantear en el análisis de la problemática del régimen laboral de la micro y pequeña empresa de la legislación laboral general en el país, qué cosas debemos cuidar para hacer bien las cosas, porque me parece que no las hemos hecho bien con unas reformas laborales que son calificadas por la OIT como de las más radicales de América Latina, en los estándares comparativos las reformas laborales en el Perú en materia de ampliación de las posibilidades de despido se lleva los laureles, en la ampliación de todas las posibilidades de contratación típica y atípica se lleva los laureles y en la posibilidad de simplificación de los trámites de despido individual y colectivo está a la cabeza, en la posibilidad de reducir los costos en materia de pago por sobre tiempo, de extensión de la jornada, de relajamiento de los controles respecto del fraude de la ley o en

materia de seguridad e higiene ambiental etc etc, el Perú tiene los laureles o sea está a la vanguardia de esos extremos sin embargo los resultados, Javier Iguñiz ha sido ampliamente claro no son los que se dijo que iba a ocurrir: la formalización del empleo, el crecimiento de los márgenes de los volúmenes, de la cobertura de la seguridad social y del trabajo decente no se dio y el bienestar de la población tampoco. La informalidad y la pobreza siguen siendo rasgos estructurales de la economía y de la sociedad peruana y esta flexibilidad laboral que constituye el meollo aparente de la cuestión hoy este resulta que no es el meollo. Efectivamente como aquí ha sido planteado hay otros elementos que tienen que ser tenidos en cuenta y tienen que ser tenidos en cuenta porque hay que asumir cuando se plantea

que vivimos en un mundo globalizado en que hay que tener presente las reglas, esta nueva dinámica de internacionalización de la economía de mercado, esta pérdida de capacidad soberana para determinar las variables principales de la economía de esta nueva relación de interdependencia global así como hay que ser concientes de eso también hay que ser concientes de que se ha producido otra globalización, otra internacionalización de la que no podemos sustraernos, es la globalización de los derechos humanos, la globalización de estándares en materia de protección de la dignidad humana, de protección del medio ambiente, de protección de derechos de una categorías específicas de personas como son las mujeres por ejemplo y también como son otras categorías específicas de personas como las personas con discapacidad que no son la mayoría que son las mujeres, como los derechos de los migrantes o de los pueblos indígenas o de los afro descendientes o de los adultos mayores etc. La dignidad humana y su relevancia para el desarrollo de una sociedad no se pueden medir por el porcentaje que representa la categoría social o humana protegida, es verdad que los trabajadores del sector formal de la economía no representan más del 20% de la población pero habría que preguntarse cuánto contribuyen a la generación del producto nacional, qué significa para el desarrollo de los mercados internos, qué significan la prosperidad en los trabajadores formales para la prosperidad de los trabajadores del sector informal de la economía que no exportan como las grandes empresas al extranjero. Yo creo que hay que tratar de mirar las cosas con ese otro enfoque porque además es bueno para hacer negocios, mucho nos habríamos ahorrado si en la discusión de los elementos preliminares de la negociación del TLC con los EEUU hubiéramos tenido en cuenta aspectos que tuvieran con la garantía de los derechos fundamentales de los trabajadores, garantías en materia de protección del derecho a la salud, garantías en materia de protección del medio ambiente etc, mucho hubiéramos ahorrado, mucho susto se habrían ahorrado quienes más están interesados en sacar adelante este tratado de libre comercio y sería bueno reflexionar sobre estos cambios, también veamos los peligros que se ciernen sobre el modelo que ha estado vigente hasta hoy porque yo quisiera sostener rápidamente porque el tiempo es tan escaso que el régimen laboral de la micro y pequeña empresa que está vigente ahora hasta el año 2013, el régimen de promoción de la agroindustria y que incluso por supuesto el régimen laboral de las trabajadoras del hogar, que algunos quizá no

les importe mucho pero afecta a 600 mil mujeres en este país, esos tres regímenes laborales especiales violan estándares laborales internacionales, violan una de las 5 cuestiones centrales que están planteadas en el TLC con los EEUU, que es el principio de no discriminación y de igualdad de trato en la ocupación y en el empleo, está regulado por el Convenio 111 de la OIT y por la recomendación 189 de la OIT que lo dice expresamente, que dice incluso que cuando se trabaje legislaciones de promoción para la micro y pequeña empresa no se debe hacer para disminuir o degradar los niveles de protección social de esos trabajadores y que además se debe garantizar la igualdad de oportunidades en un marco general y no en un marco especial, discriminatorio y peyorativo, mañana más tarde alguien que lea lo que dicen esas normas va interponer denuncias y va llevar la economía y los negocios peruanos a los ambientes donde se van a tomar decisiones sobre estos aspectos, entonces es importante ubicarnos en esos aspectos y ubicar los temas centrales y tratar de disminuir la conflictividad en la discusión de los problemas que si bien algunos les parece tan importantes en realidad resultan adjetivos respecto a la problemática general. El Ministerio de Trabajo del Perú negoció en el año 2003 un programa de promoción de trabajo decente en el Perú para el periodo 2004 – 2006, lo negoció, lo concluyó y nunca lo implementó, cosa que suele ocurrir con frecuencia en nuestro país.

Para elaborar ese programa de trabajo decente la OIT que no es el BM sino que es una organización tripartita donde están representados los empleadores a nivel internacional, los Estados y los trabajadores. Ese órgano tripartito que tiene una institucional mundial ampliamente reconocida, que trabaja experiencias y no diserta académicamente sobre los problemas, que trata de recuperar las mejores experiencias para promover las mejores iniciativas. Esa institución hizo un diagnóstico y dijo esas cosas que están ahí en la pantalla, que son quizá algunos de los aspectos que deberíamos tener en cuenta para analizar por donde debemos caminar. En el Perú se aplicó un modelo económico durante

los años 90 y continuó aplicando durante los años que trascurren en este nuevo milenio que resultó exitoso en materia macroeconómica para abatir la inflación para reducir el déficit fiscal para promover las inversiones extranjeras especialmente vía las privatizaciones, para acumular reservas internacionales netas que hoy día son fabulosas pero al mismo tiempo se produjo un sesgo en la redefinición de la estructura de la economía peruana, orientándola principalmente a la exportación primaria intensiva en recursos naturales no renovables, con bajo valor agregado y con baja intensidad en empleo, con un amplio desarrollo en los servicios públicos en esferas de la producción que sin embargo no ha tenido una incidencia correlativa en la generación de más y mejores puestos de trabajo y eso ha ido de la mano con crecimiento del PBI que ha traído recientes beneficios para las empresas que ha transformado la distribución del ingreso en el país, cuando en los años 70 los ingresos de los trabajadores casi representaban dos tercios del PBI nacional hoy día superan apenas el 30% un poco más, cuando las utilidades en los años 70 representaban alrededor del 30% hoy día han sustituido el papel que antes tenían los ingresos de los trabajadores. Se ha producido una concentración regresiva del ingreso y todo eso está amarrado con el correlativo y paralelo crecimiento de la pobreza y con la definición de rasgos estructurales de la economía peruana anclados en la informalidad, en el subempleo y en un desempleo que ya es estructural. Un desempleo que tiene alrededor del 10% por más de quince años ese desempleo ya es estructural y esas cosas no se ven en otras economías de la región en América Latina. O sea que las comparaciones tienen que ser en realidad múltiples para tener una visión completa. Creo que es importante entonces encontrar un camino que parta del análisis general de esta situación y que supere la idea de que la legislación laboral es a variable clave en las políticas de empleo, la variable clave es la política económica, es el modelo de desarrollo, esa es la variable clave. Una política económica, un modelo de desarrollo que subordina, que sesga marginalmente el desarrollo del mercado interno, la demanda, la capacidad adquisitiva de las familias, de la inversión a nivel regional descentralizado etc. Ese modelo económico tiene incluso más incidencia en la cantidad y calidad de los empleos que se promueven que la política laboral cuyos cambios hacia abajo se ha visto no han sido suficientes para generar beneficios que se dicen que algún día ocurrirán e incluso es probable que sea dentro de mucho tiempo porque las cosas se ven siempre a largo plazo, como decía Keynes en el largo plazo estaremos todos muertos, la gente lo que necesita son medidas ahora. Quisiera para terminar entonces subrayar que necesitamos un cambio de enfoque que parta de este análisis general, que como dice la OIT se concentre en una forma de crecimiento de la economía que se traduzca en mejoras en el empleo, en los ingresos, en la protección social, en el respeto a los derechos fundamentales y en la igualdad de género, crear empleo pero que estos empleos sean de calidad aceptable, encarar simultáneamente el cumplimiento y aplicación de las normas de promoción del empleo, extensión de la protección social y el impulso del diálogo social. En la parte final de esta presentación yo recogí algo que ha sido reiterado por la OIT muchas veces que a veces no le prestamos atención, la OIT propone una suerte de tercera vía que no ancla sus argumentos en esta visión ideológica y a veces con poco correlato de visión práctica de que la legislación laboral es lo central y que de la demanda ni hablar. Y tampoco de la defensa rígida de unos derechos laborales inamovibles. El sexto paso sobre un presupuesto básico en que yo me aúno a las inconsistencias del TC, tiene que ver con el respeto de ese núcleo esencial de los derechos fundamentales que hace la dignidad de la persona humana. Entonces la OIT propone un conjunto de medidas concretas que ustedes han recibido porque he visto que han recibido copia de la ponencia, un conjunto muy amplio y variado de propuestas para desarrollar el crecimiento. para promover el crecimiento de la demanda es lo que amarra el crecimiento del tamaño de las empresas y del número de trabajadores y del volumen de las transacciones económicas a nivel nacional y eventualmente a nivel internacional. Yo creo que ese es el camino que debemos seguir. Hagamos negocios pero al mismo tiempo también promovamos la dignidad de las personas. Muchas gracias.